

RIO GALLEGOS, 01 JUN 2015

VISTO:

El Expediente N° 70.728/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 150 de fecha 20 de Abril de 2015 no se otorgó excepción a la alumna Verónica Daiana OJEDA de la Carrera Profesorado en Matemática, para cursar la asignatura Enseñanza y Currículum de la mencionada Carrera;

QUE se consignó erróneamente en el Artículo 1° del mencionado instrumento legal el nombre de la asignatura por la cual la alumna OJEDA solicitó excepción;

QUE obra Despacho N° 645/15 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda modificar parcialmente el Artículo 1° del Acuerdo N° 150 de fecha 20 de Abril de 2015 donde dice "...para cursar la asignatura Enseñanza y Currículum..." deberá decir "...para cursar la asignatura Taller de Práctica Docente...";

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

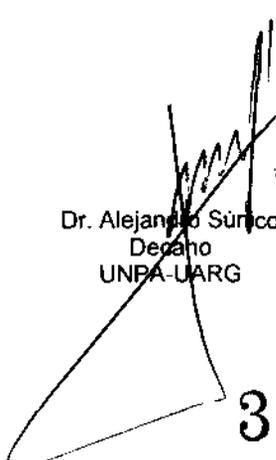
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- MODIFICAR PARCIALMENTE el Artículo 1° del Acuerdo N° 150 de fecha 20 de Abril de 2015 donde dice "...para cursar la asignatura Enseñanza y Currículum..." deberá decir "...para cursar la asignatura Taller de Práctica Docente...", por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

341